



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 108 (MR)

Rengo, Marzo 08 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702121, giro Frutas y Verduras, presentada a la I. Municipalidad por la contribuyente Don Marcelo Andrés Cornejo Pavez;

El Informe Nro. 555-B del 05.Diciembre.2022 emitido por la Dirección de Obras, el cual indica que recomienda autorizar 1 puesto de 8 m² Bien Nacional de Uso Público en Feria ubicada en calle Rengo Puesto Nro. 142;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Marcelo Andrés Cornejo Pavez, copia de la Patente cancelada según folio 54071, correspondiente al Primer Semestre 2023;

Resolución Exenta Nro. 230632806 del 30/01/2023, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

Memorándum Nro. 282/565, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 15 de Diciembre de 2022, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Rengo;

DECRETO:

Efectúese Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702121, Giro FRUTAS Y VERDURAS, del contribuyente Don MARCELO ANDRÉS CORNEJO PAVEZ, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] a la Feria Libre de Calle Rengo Día Miércoles, Rengo.

Autorícese la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector de Feria Libre de Calle Rengo Puesto Nro. 142 (Día Miércoles), equivalente a un puesto de 8 metros cuadrados (Cuatro metros de Largo por dos de Fondo).

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch